

Aportes hacia el reporte país de los compromisos asumidos en Hábitat III

Documento elaborado por el equipo de la Facultad de Ciencias Sociales en el marco del convenio con la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT)

Coordinación general:

Equipo de la FCS: Reto Bertoni, Emilio Fernández y Martín Freigedo

Equipo de la DINOT: Alfredo Blum y Verónica Pastore

Equipo técnico encargado de la elaboración del informe:

Responsable: Mag. Arq. María del Huerto Delgado

Asistente: Lic. Florencia Beder

Diciembre de 2019

Contenido

ALCANCE DEL TRABAJO	3
LA NUEVA AGENDA URBANA.....	4
URUGUAY: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NUEVA AGENDA URBANA	9
PROPUESTA METODOLÓGICA PARA REPORTAR LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA AGENDA URBANA.....	12
ACERCA DE LA PLANILLA DE AVANCES.....	14
Bibliografía y fuentes de información:	15

ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo se propone contribuir a la construcción de una herramienta que permita a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (DINOT-MVOTMA), ir sistematizando y organizando los avances generados a través de la implementación distintos programas, planes y políticas vinculados a la Nueva Agenda Urbana. En tal sentido se trata de un insumo del futuro informe nacional de avances sobre dicha Agenda, relativa a los compromisos que los países han asumido en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III, realizada en Quito, Ecuador, el año 2016.

Según lo acordado entre las contrapartes de DINOT y FCS, se elaboró el presente documento conceptual, en el que se realiza un análisis del estado de situación a nivel país y una propuesta metodológica para realizar el reporte.

Asimismo, se elaboró una planilla de datos (que se adjunta), cuya estructura responde a los capítulos en que se organizó el “Informe Nacional de Uruguay”, presentado por el país en la Conferencia de Hábitat III. En la misma se cargaron algunas de las normativas y acciones existentes a partir de 2016 y/o que ya existían y continuaron vigentes a partir de dicho año.

Dicha planilla no pretende contener un listado exhaustivo, ni completo de todo lo implementado, sino que es una propuesta abierta, que el MVOTMA deberá seguir ampliando y completando/ajustando con información cuantitativa y cualitativa, relativa a los avances realizados, tanto desde el gobierno nacional como de los gobiernos departamentales.

LA NUEVA AGENDA URBANA

En octubre de 2016, se llevó a cabo en Quito, Ecuador, la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III. En dicha Conferencia, el día 20 de octubre de 2016, fue adoptada La Nueva Agenda Urbana, la que posteriormente Asamblea General de las Naciones Unidas refrendó, en la sexagésimo octava sesión plenaria de su septuagésimo primer período de sesiones, realizada el 23 de diciembre de 2016.

La Nueva Agenda Urbana (NAU) representa una visión compartida para un futuro mejor y más sostenible, entendiendo que las ciudades son clave para hacer frente a los desafíos globales, como la pobreza, las desigualdades sociales, y el cambio climático. En ella se establece “el derecho a la ciudad” como el ideal común de una ciudad para todos:

*11. Compartimos el ideal de una ciudad para todos, refiriéndonos a la igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos y buscando promover la inclusividad y garantizar que todos los habitantes, tanto de las generaciones presentes como futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos. Hacemos notar los esfuerzos de algunos gobiernos nacionales y locales para consagrar este ideal, conocido como “**el derecho a la ciudad**”, en sus leyes, declaraciones políticas y cartas.*

12. Nuestro objetivo es lograr ciudades y asentamientos humanos donde todas las personas puedan gozar de igualdad de derechos y oportunidades, con respeto por sus libertades fundamentales, guiados por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional. A este respecto, los fundamentos de la Nueva Agenda Urbana son la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, y se basan asimismo en otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

La NAU plantea que la urbanización puede ser una herramienta poderosa para el desarrollo sostenible tanto para los países en desarrollo como para los desarrollados. De ahí que busca promover ciudades más incluyentes, compactas y conectadas mediante la planificación y diseño urbano, gobernanza y legislación urbana, y la economía urbana; a la vez que procura crear un vínculo de refuerzo recíproco entre urbanización y desarrollo.

Con más del 70% del PIB global generado en las ciudades, la urbanización, si se gestiona bien, puede contribuir al crecimiento sostenible e integrador, aumentar la productividad y promover la creación de empleo, el bienestar social, la participación ciudadana, la innovación y las ideas emergentes.

Asimismo, las ciudades están vinculadas entre sí en redes regionales, nacionales o incluso mundiales. De ahí que sistemas nacionales sólidos de las ciudades y otros asentamientos humanos, son los polos de desarrollo territorial equilibrado.

Por otra parte, se plantea que la batalla por el desarrollo sostenible se ganará o perderá en las ciudades, lo que implica la necesidad de un cambio radical de paradigma en la manera en que las ciudades y los asentamientos humanos están planificados, desarrollados, gobernados y administrados. Para ello es también clave el vínculo de la NAU con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y así se plantea en el numeral 9 de la NAU:

9. La Nueva Agenda Urbana reafirma nuestro compromiso mundial con el desarrollo urbano sostenible como un paso decisivo para el logro del desarrollo sostenible de manera integrada y coordinada a nivel mundial, regional, nacional, subnacional y local, con la participación de todos los actores pertinentes. La aplicación de la Nueva Agenda Urbana contribuye a la implementación y la localización integradas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluido el Objetivo 11 de lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

En el apartado “Nuestros principios y compromisos” se plantea que se resuelve adoptar la NAU guiados por los siguientes **principios interrelacionados** (#14):

- a) **Asegurar que nadie se quede atrás:** poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, garantizar la igualdad de derechos y oportunidades, la diversidad socioeconómica y cultural y la integración en el espacio urbano, mejorar la habitabilidad, la educación, la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud y el bienestar... promover la seguridad y eliminar la discriminación y todas las formas de violencia, garantizar la participación pública mediante el acceso seguro y equitativo para todos, y facilitar el acceso equitativo para todos a la infraestructura física y social y los servicios básicos, así como a una vivienda adecuada y asequible;
- b) **Asegurar el desarrollo de economías urbanas sostenibles e inclusivas,** aprovechando los beneficios que se derivan de la aglomeración resultante de una urbanización planificada, incluida la alta productividad, la competitividad y la innovación, lo que supone fomentar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, garantizar la creación de empleos decentes y el acceso equitativo para todos a las oportunidades y los recursos económicos y productivos, impedir la especulación con los terrenos, promover la tenencia segura de la tierra y gestionar la contracción de las zonas urbanas, cuando proceda;
- c) **Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente,** promoviendo el uso de la energía no contaminante y el uso sostenible de la tierra y los recursos en el desarrollo urbano, protegiendo los ecosistemas y la diversidad biológica, entre otras cosas promoviendo la adopción de estilos de vida saludables en armonía con la naturaleza, alentando modalidades de consumo y producción sostenibles, fortaleciendo la resiliencia urbana,

reduciendo los riesgos de desastre, y poniendo en práctica medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.

Y para poder llevar adelante acciones en base a estos tres principios rectores, relativos a la necesidad de garantizar la equidad, el desarrollo y la sostenibilidad de las ciudades y otros asentamientos humanos, la NAU plantea la necesidad de **trabajar en pro de un cambio de paradigma urbano**, que se debe basar en (#15):

- Reconocer que el desarrollo urbano y territorial sostenible es un elemento indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible y la prosperidad para todos, lo que requiere reorientar la manera de planificar, financiar, desarrollar, administrar y gestionar las ciudades y los asentamientos humanos.
- Reconocer la función rectora de los Gobiernos nacionales, en la definición y aplicación de políticas urbanas inclusivas y eficaces y leyes para el desarrollo urbano sostenible, pero también las contribuciones igualmente importantes de los gobiernos subnacionales y locales, de la sociedad civil y otros interesados.
- Adoptar enfoques de desarrollo urbano y territorial sostenibles e integrados, centrados en las personas, mediante la aplicación de políticas, la formulación de estrategias, la creación de capacidad y la adopción de medidas a todos los niveles, sobre la base de factores impulsores del cambio fundamentales, entre los que se destacan:
 - elaboración e implementación de políticas urbanas en el nivel adecuado;
 - creación de sistemas integrados de ciudades y asentamientos humanos;
 - promoción de la cooperación entre todos los niveles de gobierno;
 - fortalecimiento de la gobernanza urbana, con instituciones sólidas y mecanismos que empoderen e incluyan a los interesados de las zonas urbanas, así como mecanismos de control adecuados;
 - reactivación de la planificación y el diseño urbanos y territoriales integrados y a largo plazo; y
 - apoyo a los marcos e instrumentos de financiación eficaces, innovadores y sostenibles que permitan reforzar las finanzas municipales y los sistemas fiscales locales a fin de crear, mantener y compartir de manera inclusiva el valor generado por el desarrollo urbano sostenible.

Es a partir de esto que en el documento se plantea un “**Plan de aplicación de Quito para la NAU**”, en el que se establece que es necesario, primero que nada, **repensar la agenda urbana**, lo que **implica**¹:

1. Abarcar la urbanización en todos los niveles de los asentamientos humanos, con políticas más apropiadas que pueden aprovechar la urbanización a través del espacio físico, uniando áreas

¹ Fuente: www.habitat3.org/the-new-urban-agenda

urbanas, periurbanas y rurales, y ayudar a los gobiernos a enfrentar los desafíos a través de marcos de políticas de desarrollo nacional y local.

2. Integrar la equidad a la agenda del desarrollo. La equidad se convierte en un tema de justicia social, garantiza el acceso a la esfera pública, amplía las oportunidades y aumenta los bienes comunes.
3. Fomento de la planificación urbana nacional y expansiones urbanas planificadas.
4. Decidir cómo se apoyarán los objetivos de desarrollo sostenible relevantes a través de la urbanización sostenible.
5. Alinear y fortalecer los arreglos institucionales con los resultados sustanciales de Hábitat III, a fin de garantizar la implementación efectiva de la nueva Agenda Urbana.

A modo de síntesis y en función de lo anterior, **implementar la NAU significa:**

- **Normas y reglamentos urbanos:** Los resultados en términos de calidad de un asentamiento urbano dependen del conjunto de reglas y regulaciones y su implementación. La urbanización adecuada requiere el imperio de la ley.
- **Urbanismo y Diseño:** Establecer la provisión adecuada de bienes comunes, incluyendo calles y espacios abiertos, junto con un patrón eficiente de parcelas edificables.
- **Hacienda Municipal:** Para una buena gestión y mantenimiento de la ciudad, los sistemas fiscales locales deberían redistribuir partes del valor urbano generado.

Y todo lo anterior con la consideración de:

- **Políticas urbanas nacionales:** Estas establecen una conexión entre la dinámica de la urbanización y el proceso general de desarrollo nacional.

Importa mencionar que tal como se plantea en el propio documento de la **NAU**, la consecución de esta Nueva Agenda está estrechamente ligada al avance en los 17 “**Objetivos de Desarrollo Sostenible**” (ODS), que 150 países acordaron en setiembre de 2015 durante la Cumbre de Desarrollo Sostenible, en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas y con un objetivo temporal ubicado en el 2030.

Los ODS son la continuidad de los Objetivos de Desarrollo del Milenio del año 2000 y buscan:

- promover la prosperidad al tiempo de cuidar los recursos del planeta;
- el desarrollo de iniciativas para acabar con la pobreza de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico;
- el abordaje de una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo;
- la lucha contra el cambio climático y la protección del medio ambiente;

Los gobiernos se comprometieron a adoptar como propios los ODS y establecer marcos nacionales para su logro. Se trata de 17 objetivos y 169 metas, los que conjugan de forma integrada desafíos entorno a las tres dimensiones del desarrollo sostenible, que se consideraron clave para el futuro del planeta: la económica, la social y la ambiental.

A diferencia de los ODS, la NAU no establece objetivos ni metas, sino un “Plan de Aplicación”, estrechamente vinculado a “la dimensión urbana de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, pero serán los gobiernos nacionales, subnacionales y locales quienes serán responsables de su ejecución.

Lo que sí prevé la NAU es el realizar el seguimiento y examen periódico de los avances en la Agenda, así como evaluar las repercusiones y garantizar de manera inclusiva la aplicación eficaz y oportuna de la misma.

De hecho, en el documento se plantea que cada cuatro años, el Secretario General de NNUU presente a la Asamblea General un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, realizado con aportaciones voluntarias de los países y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes. En tal sentido en el # 162 se plantea que *“El proceso debería tener en cuenta las contribuciones de los gobiernos nacionales, subnacionales y locales y estar complementado por contribuciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales, los grupos principales y los interesados pertinentes, y debería ser un proceso continuo encaminado a crear y reforzar las asociaciones entre todos los interesados pertinentes y fomentar el intercambio de soluciones urbanas y el aprendizaje mutuo”*.

URUGUAY: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NUEVA AGENDA URBANA

En preparación de la Conferencia Hábitat II, el MVOTMA elaboró, de forma participativa, y presentó el “Informe Nacional de Uruguay”, donde se expresan los lineamientos fundamentales de las políticas de desarrollo urbano y territorial, vivienda y hábitat implementados en el país en los últimos años, así como algunos “desafíos y perspectivas para un nuevo paradigma urbano”.

El Informe se estructuró en los siguientes cinco apartados:

- **Introducción:** Nuestra meta, un derecho a la ciudad para todos. Lineamientos fundamentales de las políticas de desarrollo urbano y territorial, vivienda y hábitat en Uruguay.
- **Capítulo I:** La cuestión demográfica: Aspectos relevantes y desafíos para un nuevo programa urbano.
- **Capítulo II.** Acceso al suelo y planificación urbana: aspectos relevantes y desafíos para un nuevo programa urbano.
- **Capítulo III.** Medio ambiente y urbanización: aspectos relevantes y desafíos para un nuevo programa urbano.
- **Capítulo IV.** Vivienda y servicios básicos: aspectos relevantes y desafíos para un nuevo programa urbano.



Como se planteó previamente, la NAU está estrechamente ligada al avance en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente al ODS 11, “Ciudades y comunidades sostenibles”, aunque también se relaciona con varios otros, entre los que se destacan:

 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	1. Fin de la Pobreza en todas sus formas.
 <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>	6. Garantizar el agua en forma segura y saneamiento para todos.
 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	7. Garantizar el acceso a la energía asequible y segura.
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	11. Ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
 <p>13 LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</p>	13. Combate al cambio climático y sus efectos.
 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	15. Vida de ecosistemas terrestres.

El Uruguay a través de Presidencia de la República, ha presentado ya tres Informes Nacionales Voluntarios sobre avances de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde ha reportado la situación actual y los principales desafíos vinculados a los diversos ODS, según se detalla:

- **2017:** 1. “Fin de la Pobreza”; 2. “Hambre Cero”; 3. “Salud y Bienestar”; 5. “Igualdad de Género”; 9. “Industria, Innovación e Infraestructura”; 14. “Vida Submarina”; 16. “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”. También se presenta en este informe un apartado vinculado a la situación de nuestro país en materia de cooperación internacional y la contribución de Uruguay al ODS 17. “Alianzas para lograr los ODS”.
- **2018:** 6. “Agua y saneamiento”; 7. “Energía asequible y no contaminante”; 11. “Ciudades y comunidades sostenibles”; 12. “Producción y consumo responsables”, y 15. “Vida de ecosistemas terrestres”. El país constata una alta interdependencia en las políticas públicas nacionales vinculadas a cada uno de estos objetivos y en los organismos responsables de llevarlas adelante, ya que todos contienen una fuerte componente ambiental.
- **2019:** 4. “Educación de calidad”; 8. “Trabajo decente y crecimiento económico”; 10. “Reducción de las desigualdades”; 13. “Acción por el clima”; 16. “Paz, justicia e instituciones sólidas” y 17. “Alianzas para lograr los objetivos”. En el informe se indica que también entre estos objetivos se constata alta interdependencia en las políticas públicas

nacionales vinculadas a cada uno de ellos, ya que contribuyen a garantizar el acceso a derechos, la inclusión y la equidad.

Con estos tres informes el país ha podido presentar la situación actual para cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles, *“generándose un diagnóstico de la situación del país, que será un legado sobre el cual se sentarán las bases para el monitoreo y evaluación del cumplimiento de la Agenda 2030...”*

Más allá de estos datos, sabemos que no hay uno solo de los 17 ODS que sea responsabilidad exclusiva del Estado, sino que son un compromiso país. Por lo que, concebimos que el camino hacia los ODS requiere la participación activa de la ciudadanía, las organizaciones sociales, los trabajadores, el sector empresarial y productivo, entre otros. Es por esto que se promueve la discusión en múltiples espacios de intercambio.

Contar con información que aporte al diseño de las políticas públicas es vital, por eso la participación de la academia -de nuestros investigadores- nos brinda información certera y con rigor científico respecto al avance y cumplimiento de los ODS”. (Álvaro García, Coordinador de ODS. En Presidencia de la República. “Objetivos de Desarrollo Sostenible. Informe Nacional Voluntario”, Uruguay, 2019, p. 8).

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA REPORTAR LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA AGENDA URBANA

Consideraciones generales:

Como su nombre lo indica, los compromisos que el país asumió en Hábitat III refieren a las ciudades, razón por la cual en el propio documento de la Nueva Agenda Urbana se plantea la necesidad de tener a los gobiernos locales como *asociados activos* en el proceso de seguimiento y examen de la NAU en todos los niveles, junto con los gobiernos nacionales y departamentales.

Uruguay tiene una fuerte matriz centralista, y aunque en los últimos años se ha avanzado en la descentralización de políticas y programas, junto a la creación del tercer nivel de gobierno en el año 2010, mucho queda por hacer con relación a obtener información estadística desagregada a nivel departamental y más aún de ciudades y localidades, lo cual exigirá un esfuerzo en la recolección y sistematización de información a nivel local.

La Nueva Agenda Urbana reafirma el compromiso mundial por el desarrollo urbano sostenible, lo que conlleva la promoción de ciudades más incluyentes, compactas y conectadas, para lo cual la planificación y diseño urbano son claves, junto con la gobernanza, la legislación urbana, y la economía urbana. De ahí la importancia del refuerzo recíproco entre urbanización y desarrollo.

Los **tres principios interrelacionados** que deben regir la NAU se pueden sintetizar en:

1. **Calidad de vida con cohesión social y equidad**, para *asegurar que nadie quede atrás*.
2. **Desarrollo de economías urbanas sostenibles e inclusivas**, que aprovechen los beneficios de la *aglomeración resultante de una urbanización planificada*.
3. **Desarrollo urbano y territorial sostenible, integrado y resiliente**, como manera de *garantizar la sostenibilidad del medio ambiente*.

En función de estos tres principios, y siguiendo la estructura del “Informe Nacional de Uruguay” elaborado por el MVOTMA para Hábitat III, se proponen las siguientes dimensiones y sub-dimensiones para sistematizar los avances:

DIMENSIÓN	CAPITULO del INFORME PAÍS	SUB-DIMENSIÓN	PRINCIPIOS de la NAU al que responde
Socio-demográfica y equidad	I	Distribución y variación poblacional en el territorio	1
	I	Acceso y permanencia en la vivienda, por generaciones y género	1
	II, III y IV	Promoción de la integración socio-urbana	1
	I	Calidad de vida rural y vínculos con lo urbano	1 y 2
	I y IV	Acceso a servicios e infraestructuras urbanas	1 y 2

	IV	Seguridad ciudadana	1
Acceso al suelo y Economía urbana	II	Acceso y gestión del suelo urbano	1, 2 y 3
	IV	Acceso a la vivienda	1 y 2
	IV	Rehabilitación urbana y rehabilitación de viviendas	1, 2 y 3
	I	Economía y acceso al empleo	1 y 2
Planificación y gestión urbana	II	Planificación urbana	1, 2 y 3
	II	Legislación y normativas urbano-territoriales	3
	II, III y IV	Diseño de infraestructuras y espacios públicos	1, 2 y 3
	II	Movilidad urbana	1, 2 y 3
Medio ambiente y urbanización	III	Aguas urbanas (planes de cuencas)	3
	III	Calidad del aire y ambiental de los asentamientos urbanos	1 y 3
	III	Gestión de residuos urbanos	1, 2 y 3
	III	Biodiversidad y servicios ecosistémicos	3
	III	Resiliencia urbana (adaptación y mitigación)	3
	II	Instrumentos de ordenamiento ambiental del territorio	1 y 3

ACERCA DE LA PLANILLA DE AVANCES

Como se explicitó al inicio de este documento en el apartado “Alcances del trabajo”, se adjunta a este documento conceptual, una planilla de datos, cuya estructura responde a los capítulos en que se organizó el “Informe Nacional de Uruguay”, presentado por el país para la Conferencia de Hábitat III. Si bien se aclaró que la misma no pretende contener un listado exhaustivo, ni completo de los avances implementados, contiene 59 acciones, organizadas en los cinco capítulos del Informe país.

Los campos que se completaron de cada una de esas 59 acciones son los siguientes:

Nombre de la acción	Breve descripción	Organismo promotor o responsable	Año de inicio o promulgación	Referencia	Más información
De la política, plan, programa, estrategia, ley, etc.	Información sobre las características de la acción.	De la implementación,	De la acción o la ley / normativa,	En el caso de responder a alguna normativa, ley, etc.	Datos de la página Web donde se puede encontrar información

Estos campos deberán ser complementados con datos cuantitativos en lo relativo a cantidad de acciones ejecutadas en el período 2016-2020. De igual forma, como también se aclaró, el contenido de esa planilla no contiene todas las realizaciones, sino que es una propuesta metodológica para organizar la información que alimentará el informe nacional de avances hacia la concreción de la Nueva Agenda Urbana en Uruguay.

Bibliografía y fuentes de información:

- DINAMA – MVOTMA. Observatorio Ambiental Nacional. <https://www.dinama.gub.uy/oan/>
- DINOT -MVOTMA. Observatorio del Territorio. <http://www.mvotma.gub.uy/sistema-de-informacion-territorial/sistema-de-indicadores>
- Intendencias Departamentales – Congreso de Intendentes
- MIDES, Observatorio Social. <http://observatoriosocial.mides.gub.uy/portal/programas.php#>
- MINURVI, 2016. *América Latina y el Caribe. Desafíos, dilemas y compromisos de una agenda urbana común*. CEPAL, ONU-HABITAT y MINURVI.
- MVOTMA, 2016, 2017, 2018. Memorias de Gestión Anual. <http://www.mvotma.gub.uy/transparencia/memorias-anuales>
- MVOTMA, Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático. <http://www.mvotma.gub.uy/snrcc-inicio>
- Naciones Unidas, 2017. *Nueva Agenda Urbana*. Hábitat III, Quito, Ecuador.
- OPP, Observatorio Territorio Uruguay. <https://otu.opp.gub.uy/>
- Presidencia de la República, Uruguay Suma Valor. 2017, 2018 y 2019. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Informe Nacional Voluntario, Uruguay. <http://www.ods.gub.uy/>